



No. Consecutivo

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA
NOTIFICACION DECRETO 806 DE 04 DE JUNIO DE 2020**

Fecha de elaboración

____//____//____

Señor(a): _____

Dirección: _____

Cuenta de correo electrónico: _____

Fecha

____//____//____

Servicio postal autorizado

RADICADO No.

73-275-40-89-002-_____ - _____ -00

Naturaleza del proceso:

Demandante

Demandado (s)

Por medio de esta comunicación le notifico la(s) providencia(s) calendarada(s)

DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Mediante la cual se: Admite Demanda _____, Libro mandamiento de pago _____, ordeno citar lo _____, ó dispuso _____.

Proferida (s) en el citado proceso. De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 artículo 8, transcurrido dos (02) días hábiles de este envío usted queda notificado, los términos legales indicados en la providencia notificada empezaran a correr al día siguiente al de la notificación. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente defensa de sus intereses. Además se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3. Del decreto 806 de 2020 "Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado."

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

ANEXO: Copia informal de la Demanda **X**, Anexos **X** Auto admisorio _____, Mandamiento de pago _____

Dirección del despacho judicial:

Calle 10 No 4-50 Av. los Alcaldes de Flandes Tolima

correo correspondencia:

corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co tel: 317-626-84-47

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes>**Horario Atención: (08:00 a.m. a 1:00 p.m.) y de (02:00p.m. a 5:00pm.)**

PARTE INTERESADA:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEMANDANTE O APODERADO JUDICIAL

NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA / TARJETA PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDANTE O APODERADO JUDICIAL

NOTA : Si esta comunicación se envía por correo físico allegar todos los documentos remitidos cotejados. A la comunicación electrónica se deberá allegar la constancia de acuse de recibido y el respectivo soporte de envío de los documentos remitidos.